



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 13
DE MARZO DE 2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Juan José Imbroda Ortiz

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Rachid Bussian Mohamed

Dª. Gloria Rojas Ruiz

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

D. Eduardo de Castro González

D. Luis Julián Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Dª. Cristina Rivas del Moral, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada y como Interventora General acctal., Dª. Elena Mengual Pintos.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel A. Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores, celebradas el pasado día 3 de los corrientes, una con carácter extraordinario y otra extraordinaria urgente, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO COMUNICACIONES OFICIALES.- No se traen Comunicaciones Oficiales.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA 2017.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 7 de los corrientes, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“La Consejera de Hacienda realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17), estableciendo que corresponde al Consejero de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos lo siguiente: “ Confección del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla”.

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Publicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 está compuesto por:



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	259.582.515,56	259.582.515,56
Consortio U.N.E.D.	1.569.389,00	1.569.389,00
Fundación Melilla Monumental	840.000,00	840.000,00
Patronato de Turismo	2.700.000,00	2.700.000,00
Instituto de las Culturas	450.000,00	450.000,00

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	6.906.945,32	6.906.945,32
EMVISMESA	5.745.210,00	5.745.210,00
INMUSA	3.400.000,00	3.400.000,00

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	5.000,00	5.000,00

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2017, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 265.371.625,56 €.”

Abierto el debate intervienen en el mismo el Sr. Mohatar Maanan (CpM), Sra. Gloria Rojas (PSOE), Sr. De Castro González (C's), Sr. Hamed Moh Mohamed (CpM), Sr. Conesa Mínguez (PP) y la Consejera de Hacienda Sra.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Donoso García-Sacristán (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por trece votos a favor (1 Grupo Mixto y 12 PP), y doce en contra (7 CpM, 3 PSOE, 2 C's).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Fdo:Cristina Rivas del Moral Fdo.:José A.Jiménez Villoslada.